



**APRUEBA CONVENIO NACIONAL QUE INDICA DEL CONCURSO PÚBLICO DEL “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, AÑO 2017**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/2228.-**

**Santiago, 10 7 DIC 2017**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1 de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Resolución Exenta N° 272/492 de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas el concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2017; la Resolución Exenta N° 272/1682 de fecha 28 de septiembre de 2017 que adjudica proyectos nacionales seleccionados del concurso público “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2017 en la Región Metropolitana; el Decreto Exento N° 1672, de 2017, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución Exenta N° 272/492 de fecha 31 de marzo de 2017, de este Ministerio, que aprueba las Bases Administrativas del concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2017.

2.- La Resolución Exenta N° 272/1682 de fecha 28 de septiembre de 2017, de este Ministerio, se adjudicaron los proyectos nacionales que indica, correspondiente al Concurso “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2017.

3.- Que, las organizaciones que se adjudicaron los recursos para la ejecución de sus proyectos concurren a la firma de los respectivos convenios de ejecución.

4.- Que, en el punto número 12 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, establece en su párrafo primero que, "La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto."

5.- Que, el gasto de los proyectos de Seguridad y Educación Vial al "Fondos de Administración", del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno..

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBENSE** en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, los convenios que a continuación se señalan, con el respectivo monto y organización beneficiada:

<b>PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO</b>					
<b>N°</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>RUT</b>	<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>MONTO APROBADO</b>
1	728667	65.098.254-1	FUNDACION CONCIENCIA VIAL	TRANSITANDO CON CONCIENCIA VIAL	\$ 10.000.000

**2.- IMPÚTASE** el gasto de los proyectos de Seguridad y Educación Vial al "Fondos de Administración", del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

**3.- TRANSFIÉRANSE** a las organizaciones correspondientes y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, las cantidades señaladas en el resuelto primero de la presente resolución.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE**



**OMAR JARA ARAVENA**  
**SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

EGA/HHA/

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.